



GOBIERNO REGIONAL ICA

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 011 2023-GORE-ICA-DRA.

17 ENE 2023

VISTO:

El informe N° 007-2023-DRA/OPA-RJGC sobre Aprobación Guía de Servicios no Exclusivos 2,023 de esta Dirección Regional Agraria;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 013-2013 E-ICA de 19 de diciembre del 2013 se aprobó el TUPA del Gobierno Regional de Ica, en el cual se encuentran considerados los Procedimientos Administrativos de las Direcciones Sectoriales, dentro de la cual se encuentra comprendida la que se encuentra vigente para los servicios que presta la Dirección Regional Agraria;

Que, a través del D.S. N° 088-2001-PCM se Establecen disposiciones aplicables a las Entidades del Sector público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes; asimismo mediante D.S. N° 004-2013-PCM se Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, a través de la cual se promueve la simplificación administrativa en todas las entidades públicas, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los Procedimientos y Servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2021-GORE-ICA-DRA de 02 de Marzo de 2021, se aprobó la Guía de Servicios No Exclusivos, la cual contiene 08 servicios No exclusivos, dentro de los cuales se encontraban comprendidos los referidos a la función n) del Art. 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los que a dicha fecha formaban parte de las competencias y funciones de la Dirección Regional Agraria de Ica, y que a la fecha se encuentran como parte de las funciones de otra entidad (Programa Regional de Titulación de Tierras – Ica);

Que, mediante Informe N° 004-2023-DRA/OPA-RJGC, el Equipo de Planeamiento propone la actualización del Tarifario de la Guía de los Servicios no Exclusivos, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante Decreto Supremo N° 309-2022-EF aprobó en S/. 4,950.00 el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), el cual registró durante el año 2023. En ese sentido, la Guía de Servicios no Exclusivos actual está calculado con la UIT del año 2021 de acuerdo a la Resolución Directoral N° 040-2021-GORE-ICA-DRA, por tal motivo se propone la actualización en cuanto a los porcentajes de la UIT para cada Servicio no Exclusivo de la Dirección Regional Agraria 2023;

Que, mediante Memorando N° 003-2023-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica realiza observaciones respecto a los porcentajes y montos de algunos servicios, sugiriendo que se realicen ciertos cambios. De igual manera sugirió agregar el Servicio no Exclusivo N° 09, sobre Copias Fedateadas de Título de Propiedad Archivado. Siendo así que mediante Informe N° 007-2023-DRA-OPA-RJGC, el Equipo de Planeamiento realiza el respectivo levantamiento de las Observaciones de Servicios no Exclusivos 2023, por lo cual es pertinente expedir el presente;

Que, estando a la propuesta y con la opinión y visación de la Oficina de Planificación, Asesoría Jurídica y Administración y a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27876 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444, D.S. N° 088-2001-PCM, O.R. N° 013-2013-GORE-ICA, Y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar la Actualización del Tarifario de la Guía de Servicios No Exclusivos de la Dirección Regional Agraria – Ica; la cual contiene 09 Servicios prestados por esta entidad y sus órganos





GOBIERNO REGIONAL ICA

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 011 2023-GORE-ICA-DRA.

desconcentrados, según se detalla en los Anexos que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. – Encargar a la Oficina de Administración la aplicación y difusión de la presente Guía de Servicios No Exclusivos de la Dirección Regional Agraria – Ica, a fin de que sea implementada en todas las sedes de esta Dirección Regional Agraria – Ica, conforme a Ley.

TERCERO. -Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL



DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA
GUIA DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2023 (UIT S/ 4,950.00)

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DURACION ESTIMADO PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO	S/. 4,950.00
			U.I.T. (%)	SOLES (S/)			
1	Reconocimiento de Organizaciones de Productores agropecuarios y agroindustriales (personas jurídicas), a petición de parte. Ley Nº 28062 Ley del Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones - Decreto Supremo N° 001-2004-AG -	1) Solicitud Dirigida al Director de la Agencia Agraria . 2) Copia Literal de su Inscripción Registral, donde conste la designación de sus directivos. 3) Copia Simple del Acta de Asamblea General donde conste su decisión de aportes voluntarios. 4) Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 5) RUC de la organización.	0.50%	S/. 24.75	Trámite Agencia Agraria	10 Días	Agencias Agrarias - Sub Dirección de Promoción Agraria
2	Otorgamiento de Copias simples de documentos, expedientes, archivos y/o resoluciones. D.S.Nº043-2003-PCM, Ley Nº 27444	1) Solicitud dirigida al Director, Indicando el documento que desea adquirir 2) Recibo de pago por derecho de Trámite.	0.039%	S/. 1.93	Trámite Documentario Sede Central	3 Días	OFICINA DE ADMINISTRACION
3	Otorgamiento de Copias Fedateadas de documentos, expedientes, archivos y/o resoluciones Ley Nº 27444	1) Solicitud dirigida al Director, indicando el documento que desea adquirir. 2) Recibo de pago por Derecho de Trámite.	0.050%	S/. 2.48	Trámite Documentario Sede Central	3 Días	
4	Por la búsqueda de todo tipo de expedientes administrativos Ley Nº 27444	1) Solicitud dirigida al Director Regional 2) Recibo de pago por derecho de Trámite	0.60%	S/. 29.70	Trámite Documentario Sede Central	3 Días	
5	Inspección Ocular a solicitud de los interesados para Expedición de Constancia de Productores Agropecuarios y Agroindustriales. 1) LEY Nº 29676 2) Decreto Supremo Nº 008-2020-MINAGRI	1) Solicitud dirigida al Director de la Agencia Agraria, indicando el documento que desea adquirir 2) Recibo de pago por derecho de Trámite. 3. Recibo de Pago por uso de Agua superficial expedido por la Junta de Usuarios, que acredite la explotación agrícola (anexar croquis de ubicación y/o anexar plano y memoria descriptiva de ubicación del predio en físico y digital); este recibo no es exigible si el predio es para exclusiva explotación pecuaria que no contemple instalación de cultivos. 4) Declaración Jurada sobre explotación económica del Predio Rústico (Anexo 08).	2.85%	S/. 141.08	Secretaria o Trámite Documentario de las Agencias Agrarias	15 Días	Agencias Agrarias
6	Inspección Ocular a solicitud de los interesados para Certificado de Explotación Agraria 1) Anexo 5 del Instructivos de Elegibilidad para Organizaciones de Segundo Nivel. 2) Resolución Ministerial Nº 0114-2012-AG. 3) Ley Nº 30975, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1077, que Crea El Programa de Compensaciones para la Competitividad.	1) Solicitud dirigida al Director de la Agencia Agraria. 2) Plano perimétrico y de ubicación. 3) Recibo de pago por derecho de Trámite.	1.81%	S/. 89.60	Trámite Agencia Agraria	15 Días	
7	Inspección Ocular a solicitud de los interesados o del Ente Rector de Formalización de la Propiedad para Otorgamiento de Constancias de Posesión con Fines de Formalización de Predios rústicos. Por la distancia Hasta 20.00 Km. De 20.01 a 40.00 Km. 40.01 a mas Por el área Hasta 10.00 Ha. De 10.00 a 20.00 Ha. De 20.10 a mas Ha.	1) Solicitud dirigida al Director Agencia Agraria. 2) Recibo de pago por derecho de trámite. 3) Requisitos del Art. 5 de la R. M. Nº 029-2020-MNAGRI; según sea el caso por parte del interesado o del Ente Formalizador	1.32%	S/. 65.34	Trámite Agencia Agraria	15 Días	Agencias Agrarias
			1.78%	S/. 88.11			
			2.91%	S/. 144.05			
			1.00%	S/. 49.50			
			1.70%	S/. 84.15			
			2.90%	S/. 143.55			
8	Copia simple de título de propiedad archivado. Ley Nº 27444 Ley Nº 27806	1) Solicitud dirigida al Director Regional 2) Recibo de pago por derecho de trámite.	0.17%	S/. 8.42	Trámite Documentario Sede Central	7 Días	OFICINA DE ADMINISTRACION
9	Copia fedatada de Título de propiedad archivado Ley Nº 27444 Ley Nº 27806	1) Solicitud dirigida al Director Regional 2) Recibo de pago por derecho de trámite.	0.34%	S/. 16.83	Trámite Documentario Sede Central	7 Días	OFICINA DE ADMINISTRACION

